



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 11 de marzo de 2021.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Gloria Ivoni de la Cruz Escobar de Naval.
Demandados	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones AFP Protección S.A.
Radicado	2018-02
Auto de sustanciación	0190
Asunto	Reprograma audiencia.

No obstante que se dio inicio a la audiencia virtual de trámite y juzgamiento del proceso en referencia, no fue posible realizarla debido a dificultades técnicas para conectarse a la misma por parte de la demandante, a la cual se le formularía interrogatorio de parte; en consecuencia, se fija nuevamente fecha para audiencia de trámite y juzgamiento para el día veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós a las ocho y treinta (08:30) de la mañana, en la misma se practicará el interrogatorio de parte a la demandante y la prueba testimonial.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 035 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 12 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m.


Secretaria